



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00135-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: BRINDAR LAS FACILIDADES A LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA BRINDAR CHARLAS A LOS ALUMNOS DE 3RO A 5TO DE SECUNDARIA EN TEMAS RELACIONADOS A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS Y EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRABAJO ADOLESCENTE.

Referencia: a) Oficio N° 000102-2025-MTPE/1/20.3
b) Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – POI ASGESE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Lic. JACQUELINE ALISSA ESPINOZA RINCON directora de la dirección de promoción y protección de los derechos fundamentales y de la seguridad y salud en el trabajo y en representación de la Mesa de Coordinación Multisectorial contra las Peores Formas de Trabajo Infantil en Lima Metropolitana, la misma que UGEL02 forma parte del plan de trabajo teniendo como objetivo erradicar el trabajo infantil con incidencia en sus peores formas y prevenir la explotación laboral adolescente en Lima Metropolitana.

En este sentido, se solicita brindar las facilidades a los representantes del ministerio de trabajo previa identificación para brindar charlas a los alumnos de 3ro a 5to de secundaria en temas relacionados a la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas y el procedimiento de autorización para el trabajo adolescente, esta actividad forma parte de las actividades formativas y preventivas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Finalmente, para cualquier consulta o coordinación comunicarse con la Abg. ANA BERTHA CABEL LÓPEZ, con quien puede comunicarse al teléfono 630-6000 anexo 3055 o al correo electrónico acabel@trabajo.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado Digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0364590

CLAVE: 2A2F41

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

